

Solicitud de admisión a enseñanzas universitarias de grado en las universidades públicas y sus centros adscritos de la Comunitat Valenciana para el curso 2023/2024 (preinscripción) (1617 / SIA: 210959)

Organismo

Conselleria de Educación, Universidades y Empleo

Estado

En Tramitación

Plazo de solicitud

Cerrado

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ LE SIRVE?

1. El alumnado que cumpla los requisitos académicos correspondientes y quiera acceder a las enseñanzas universitarias de grado impartidas por centros propios o adscritos a universidades públicas del sistema universitario valenciano, deberá solicitar su admisión en las mismas a través del proceso general de preinscripción que se establece en los acuerdos de la Comisión Gestora de los Procesos de Acceso y Preinscripción en las universidades públicas del sistema universitario valenciano, que para cada curso lectivo se publican en el DOGV.

2. A efectos del acceso a la universidad, las universidades públicas valencianas se considerarán como una sola, por lo que el proceso de preinscripción será común y único en todas ellas, con independencia de aquella en la que hayan superado la prueba de acceso.

Las universidades públicas valencianas son:

- Universitat de València
- Universitat Politècnica de València
- Universitat de Alicante
- Universitat Jaume I de Castellón
- Universidad Miguel Hernández de Elche

INTERESADOS

Los solicitantes que se encuentren en alguno de los supuestos relacionados a continuación.

- Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o de otro declarado equivalente.
- Estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato internacional.
- Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad.
- Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad.
- Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior perteneciente al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes u homologados a dichos títulos.
- Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.
- Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso a la universidad.
- Personas mayores de cuarenta años con experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza.
- Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso a la Universidad.
- Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.

-Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.

-Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.

-Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

OBSERVACIONES

Dudas sobre documentación a aportar, tramitación y recepción de las preinscripciones:

Universitat de València: Servicio de Información y Dinamización (SeDi). Av. Menéndez Pelayo, s/n. Aulario 3, 1er. piso. 46010 Valencia. Tel. 96 386 40 40, 963 82 85 03, 963 54 40 60, <https://www.uv.es/consulta-estudios>

Universitat Politècnica de València: Servicio de Alumnado, Unidad de Acceso. Edificio E2 (planta baja). Camino de Vera s/n.46022 Valencia. Tel: 96 387 74 01, 96 3 87 70 07 Poli[Consulta] Comunicación UPV

Universidad de Alicante: Servicio de Alumnado, Negociado de Acceso. Campus de San Vicent del Raspeig. 03690 San Vicente del Raspeig (Alicante). Tel: 96 590 38 51 acces@ua.es

Universitat Jaume I de Castellón: INFOCAMPUS (Oficina de Información y Registro). Àgora universitària, locales 14-15. Telèfon: 96 472 80 80. <http://bustia.uji.es>

Universidad Miguel Hernández de Elche: Servicio de Gestión de Estudios, Edificio Rectorado y Consejo Social, Av. De la Universidad, s/n. 03202 Elx. Alacant Tel 96 665 86 51/96 552 25 17. acceso@umh.es

En caso de errores y problemas con la web:

Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital: D.G. Universidades. Av. Campanar, 32, 46015 Valencia.

Tel. 961923335 /961923414 /961970849

Correo electrónico: sru@gva.es

NORMATIVA GENERAL

· Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

https://www.gva.es/descarregues/2023/11/43412-2021_RD_822-2021_de_28_sept_Org_Ensen_Univ.pdf

· Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado (BOE nº 138, de 07/06/14).

<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2014-6008>

· Decreto 38/2021, de 5 de marzo, del Consell, por el que se regula la Comisión Gestora de los Procesos de Acceso y Preinscripción en las Universidades Públicas del Sistema Universitario Valenciano (DOGV nº 9045, de 22/03/21).

https://dogv.gva.es/datos/2021/03/22/pdf/2021_2915.pdf

· RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2023, de la presidenta de la Comisión Gestora de los Procesos de Acceso y Preinscripción en las Universidades Públicas del Sistema Universitario Valenciano, por la cual se publican las fechas del procedimiento de admisión en el primer curso de las enseñanzas universitarias oficiales de grado en las universidades públicas de la Comunitat Valenciana y sus centros adscritos, para el curso 2023-2024, así como otros acuerdos de la comisión mencionada

https://dogv.gva.es/datos/2023/05/19/pdf/2023_5239.pdf

ENLACES

· Información sobre la adjudicación a las Universidades Públicas de la Comunidad Valenciana (Consulta a través del enlace a partir del 14 de julio a partir de las 13:00 horas)

<http://www.preinscripcion.gva.es>

· El plazo de presentación de reclamaciones será de 3 días hábiles, a partir de la publicación de los resultados de adjudicación, durante los días 17, 18 y 19 de julio. El día 19 de julio el plazo termina a las 14:00 horas.

Para el seguimiento de las derivadas listas de espera que se creen, el estudiantado deberá informarse en las correspondientes webs de las universidades publicas valencianas.

<http://www.preinscripcion.gva.es>

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Desde: 19/06/2023 Hasta: 07/07/2023

Convocatoria única: desde 19 de junio de 2023 hasta el 7 de julio de 2023.

El día 7 de julio el plazo finaliza a las 14:00h

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Solicitud telemática.

· Preinscripción universitaria (<http://www.preinscripcion.gva.es>)

FORMA DE PRESENTACIÓN

Telemática

Todo el estudiantado tiene que hacer la presentación telemática. Ningún estudiante/a puede presentar la solicitud de preinscripción en papel en la universidad.

El solicitante encontrará al acceder a la web las instrucciones necesarias y mensajes que el asistente le irá presentando.

<http://www.preinscripcion.gva.es>

E-mail funcional

sru@gva.es

E-mail técnico

sru@gva.es

ENLACES

· [Normativa] Ver Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre

https://www.gva.es/descarregues/2023/11/43409-2021_RD_822-2021_de_28_sept_Org_Ensen_Univ.pdf

· Enlace web conselleria

<https://ceice.gva.es/es/web/universidad/preinscripcion>

· [Normativa] Ver Real Decreto 412/2014, de 6 de junio

<http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2014-6008>

· [Normativa] Ver Decreto 38/2021, de 5 de marzo, del Consell

https://dogv.gva.es/datos/2021/03/22/pdf/2021_2915.pdf

· [Normativa] Ver Resolución de 12 de mayo de 2023.

https://dogv.gva.es/datos/2023/05/19/pdf/2023_5239.pdf

TRAMITACIÓN

INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN

Todo el alumnado presentará la solicitud de preinscripción de manera telemática en virtud de lo que establece el Acuerdo adoptado el 12 de mayo de 2023 por la Comisión Gestora de los Procesos de Acceso y Preinscripción en las Universidades Públicas del Sistema Universitario Valenciano, dentro de los plazos que se indica a continuación: Convocatoria única: desde 19 de junio de 2023 hasta el 7 de julio de 2023,

Participantes:

- Estudiantado que se haya presentado a las pruebas de acceso a la universidad (PAU) de junio o julio de 2023,
- el estudiantado de otras comunidades autónomas
- el estudiantado que se ha examina en la UNED para las pruebas de acceso a la Universidad,
- estudiantado de cursos anteriores,
- estudiantado titulado,
- estudiantado de ciclos formativos,
- estudiantado extranjero que acceda, o no, a la universidad por la vía prevista en los artículos 9.1.b y 9.2.b y c del Real decreto 412/2014, de 6 de junio y que haya obtenido la acreditación que corresponda por la UNED.

El día 7 de julio el plazo finaliza a las 14.00 horas.

NOTA:

1. El estudiantado que acceda a la universidad por la vía prevista en los artículos 9.1.b y 9.2.b y c del mencionado real decreto, y no pueda presentar la solicitud de preinscripción en el plazo anterior, tendrá de plazo hasta el día 31 de julio de 2023 para presentar solicitud de preinscripción en la dirección www.preinscripcion.gva.es. El día 31 de julio el plazo finaliza a las 14.00 horas. Las solicitudes presentadas por el estudiantado que pertenece a este colectivo serán tenidas en cuenta y se respetarán los derechos de admisión de estos estudiantes.
2. El alumnado de otras comunidades autónomas o el alumnado que se examina en la UNED, que se presente a las pruebas de acceso en la universidad del curso 2022-2023 en sus respectivas convocatorias extraordinarias, así como los alumnos de ciclos formativos de grado superior de la Comunitat Valenciana que finalizan sus estudios en la convocatoria extraordinaria del presente curso, que no pueda participar en el proceso ordinario de preinscripción por no conocer sus calificaciones dentro del plazo de preinscripción, se dirigirá directamente a las universidades públicas de la Comunitat Valenciana para solicitar plaza cuando tengan sus calificaciones, en el mes de septiembre, y tendrán los mismos derechos de adjudicación que el alumnado de la Comunitat Valenciana que hubiera superado la prueba de acceso en la universidad en la convocatoria extraordinaria de julio de 2023.

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- Conselleria de Educació, Universidades y Empleo
AVDA. CAMPANAR, 32
46015 València(València/Valencia)
Tel.: 900202122
Web: <https://ceice.gva.es/es/formulario-consultas>

RESOLUCIÓN

PLAZO MÁXIMO RESOLUCIÓN

Los resultados del proceso de Preinscripción al curso universitario 2023-2024 se harán públicos el día 14 de julio a partir de las 13 horas.

El estudiantado podrá presentar una reclamación sobre su resultado del proceso de Preinscripción durante los días 17, 18 y 19 de julio. El día 19 el plazo termina a las 14 horas. Los resultados definitivos de estas reclamaciones serán públicos el día 21 de julio de 2023. Este proceso de reclamación se tramitará a través del mismo asistente telemático en el que realizó su preinscripción y agotará la vía administrativa.

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- Conselleria de Educación, Universidades y Empleo
AVDA. CAMPANAR, 32
46015 València(València/Valencia)
Tel.: 900202122
Web: <https://ceice.gva.es/es/formulario-consultas>

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí